

ACTA No. 51
REUNIÓN EXTRAORDINARIA ASAMBLEA DE PATRONOS
FUNDACIÓN 9

A los 15 días del mes de marzo de 2026, siendo las 11:00 horas se reunió en la sede de la Fundación 9, en la Calle 6 # 15-70 del Municipio de Galapa, departamento del Atlántico, el Patrono Fundador Antonino Enrique Córdoba de la Puente quien constituye el 100% de los miembros de la Asamblea de Patronos.

La Reunión Extraordinaria de la Asamblea de Patronos se realiza por derecho propio y sin previa citación por encontrarse presente el 100% de los miembros, acogiéndose a la previsión del Artículo Décimo Quinto de los estatutos de la FUNDACIÓN 9.

La Reunión Extraordinaria de la Asamblea de Patronos se declarada constituida, luego de verificar que existe quorum suficiente para deliberar cumpliendo lo previsto en el Art. Décimo Sexto de los Estatutos de la FUNDACIÓN 9.

Orden del Día

- 1) Verificación del quorum
- 2) Elección de Presidente y Secretario de la reunión
- 3) Régimen Tributario Especial: Autorización al representante legal
- 4) Régimen Tributario Especial: Certificación para la DIAN
- 5) Lectura y aprobación del acta

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA DE PATRONOS

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Patronos presentes

- 1) Sr. Antonino Enrique Córdoba de la Puente

Aportes representados

El cien por ciento (100%) de los aportes se encuentran representados en la Asamblea.

Otros asistentes

Se encuentra además presente como invitado la señora Betty Gómez de Córdoba, Miembro de la Junta Directiva de la entidad.

2. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN

Por unanimidad se designa como Presidente de la reunión a Antonino Enrique Córdoba de la Puente y como secretario a la señora Betty Gómez de Córdoba.

3. RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL: AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL

Por unanimidad la Asamblea de Patronos autoriza al representante legal para que solicite a la DIAN, que FUNDACIÓN 9 permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta por cuanto la entidad cumple las condiciones previstas en el Artículo 19 del Estatuto Tributario, y su permanencia en dicho régimen es indispensable para su sustentabilidad.

4. RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL: CERTIFICACIÓN PARA LA DIAN

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 1.2.1.5.1.8. del Dec. 2150 de 2017, la Asamblea de Patronos por unanimidad, certifica a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales:

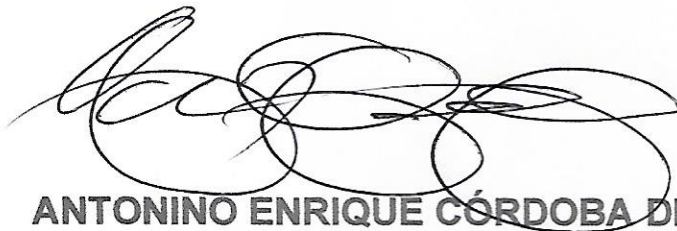
- a) Que el objeto social de FUNDACIÓN 9 - previsto en los Artículos 5º, y 6º de los Estatutos de la Entidad - corresponde a actividades meritorias enumeradas en el Artículo 359 del Estatuto Tributario, y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los

- términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 de la norma citada.
- b) Que de manera específica, las actividades meritorias que Fundación 9 desarrolla se enmarcan en el Art. 359 del Estatuto tributario, numeral 1, literal d (Educación para el trabajo y el desarrollo humano); numeral 5, actividades de desarrollo social, literal a (Asistencia a población de vulnerabilidad) y literal b (avance en las metas de desarrollo fijadas por la Organización de las Naciones Unidas); y, numeral 9, (actividades de desarrollo empresarial).
 - c) Que durante el año 2025, la actividad medular de FUNDACIÓN 9 se desarrolló mediante ayuda directa a la comunidad canalizando alimentos para suplir necesidades básicas de población vulnerable.
 - d) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
 - e) Que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
 - f) Que los cargos directivos de la entidad están conformados por tres miembros de Junta Directiva, Presidente, Secretario Ejecutivo y Vocal; y por un Revisor Fiscal. La Representación Legal está en cabeza del Presidente de la Junta Directiva.
 - g) Que todos los cargos directivos de Fundación 9 son ejercidos Ad Honorem desde su fundación, es decir, sin remuneración alguna.
 - h) Que durante el año gravable 2025, los cargos directivos de la entidad fueron ejercidos por las siguientes personas:

- Asamblea de Patronos. Antonino Enrique Córdoba de la Puente cc. 19.224.455.
- Junta Directiva: Presidente Antonino Enrique Córdoba de la Puente cc. 19.224.455; Secretario Betty Gómez de Córdoba cc. 41.631.327; Vocal David Enrique Córdoba Gómez cc. No. 79.940.071
- Representante Legal y Director Ejecutivo: Antonino Enrique Córdoba de la Puente cc. 19.224.455.
- Revisor Fiscal: Ricardo Méndez Pineda cc. 79.291.208 de Bogotá Tarjeta Profesional de Contador 225445-T

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El presidente de la reunión ordenó un receso de treinta (30) minutos para redactar e imprimir el acta. Luego del intermedio, se dio lectura al acta y ésta fue aprobada por unanimidad de los presentes. En constancia se firma la presente acta, a las 12:00 horas, por quienes actuaron como Presidente y Secretario de la reunión.



ANTONINO ENRIQUE CÓRDOBA DE LA PUENTE
Presidente



BETTY GÓMEZ DE CÓRDOBA
Secretario

El anterior Acta es fiel copia tomada de su original, sentada en el libro de Actas de Asamblea de Patronos de Fundación 9 debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 4 de Agosto de 2004, e inscrito bajo el No. **4.951 folios 1 a 195 y el 21 de marzo de 2019 bajo el No. **12906 folios 196 a 445.



Betty Gómez de Córdoba
Secretario